

Materiales de consulta permitidos

- Un formulario que le será proporcionado por el aplicador del examen
- Un máximo de cinco libros por sesión
- Se podrá utilizar calculadora austera, científica o financiera, no programable

Durante la resolución de las siguientes áreas del examen, sólo podrá introducir y consultar la siguiente bibliografía, que se refiere a la normativa aplicable a cada área:

Área	Bibliografía permitida
Contabilidad	CINIF. Normas de Información Financiera (NIF). México: IMCP. Vigente.
Fiscal*	Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. México. Vigente. Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento. México. Vigente. Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento. México. Vigente
Auditoría	Código de Ética Profesional. México: IMCP. Vigente. Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA). México: IMCP. Vigente. Normas Internacionales de Auditoría (ISA). México: IMPC. Vigente. Norma de Control de Calidad, IMCP, México: IMCP. Vigente.

(*) Para estos casos está permitido ingresar la bibliografía en forma de compendio, fisco-agenda, prontuario fiscal, compilación, sumario o análogos.

La bibliografía permitida como consulta debe ser impresa por alguna editorial. Se prohíbe el uso de engargolados, fotocopias, cuadernos, apuntes, hojas sueltas, manuscritos y cualquier material impreso, encuadernado, ordenado en carpetas, empastado o engargolado. No está permitido usar la guía del examen como parte del material de apoyo.